Superservicios

SIGME

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADAPOR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. SSPD –20241000320875, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 20251000325415 DEL 8 DE JULIO DE 2025.

El Director de Talento Humano, de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza el área de la Dirección Territorial Suroriente y atendiendo:

1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar el objeto: Prestar los servicios profesionales para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las actividades de control social con los usuarios del sector de servicios públicos domiciliarios y la gestión de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios para el fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control en materia de protección al usuario en la Dirección Territorial Suroriente.

2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Titulo de profesional, especialización y no requiere de experiencia profesional relacionada.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación, y una vez verificados cargos existentes en la planta de personal de la entidad y las funciones desarrolladas por estos, la contratación de personal externo se justifica en alguno de los siguientes criterios:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- **INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:** No existe personal de planta asignado a su oficina para realizar las actividades objeto de este contrato.	
B- **EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio..	
C- **INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA-** el personal que existe es insuficiente.	**X**
TIPO DE CONTRATACIÓN	
Servicios Profesionales	
Servicios de Apoyo a la Gestión	**X**

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para los efectos en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.

IVÁN ALBERTO ORDÓÑEZ VIVAS
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Ancizar Perdomo G - Profesional Especializado. D. T. Suroriente.
Revisó: Anyi Viviana Manrique A – Directora Territorial Suroriente
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Profesional Especializado